FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL COMBATE No. 19
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 03

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Germán E. Arciniegas Villamizar Identificación: 79505522 Nacionalidad: colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 25 B N° 38ª-18 Apartamento 101, Bogotá. Teléfono de contacto: 3103293641 E-mail de contacto: gearciniegas@msn.com
2. SUPERVISOR	MY. Oscar Darío Sarmiento Aristizabal Director de la Dirección de Lecciones Aprendidas Resolución de nombramiento No. 001 del 23 de enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 040–BASPC 19 -2020 Fecha de suscripción: 14 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101007918 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 19/02/2020 Aprobado por: Sayana Salamanca Castro
5. CRP	No. CDP: 1420 Fecha expedición: 09/01/2020 No. CRP: 6320 Fecha expedición: 21/02/2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-065 Dependencia: 065 Batallón ASPC No. 19 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: R10 CSF Valor: $ 46.200.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21/02/2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESOR Y ELABORAR PERMANENTE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PROCESOS DE LECCIONES APRENDIDAS EN EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO.

CEDOC

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Proponer actividades que catapulten y a la vez perdure el día de las lecciones aprendidas al interior de la fuerza. 2. Realizar el análisis del informe de hallazgos elaborado por CEIGE, generando documentos estratégicos que sirvan para el liderazgo de los comandantes y contribuyan en la estructuración e implementación del sistema de lecciones aprendidas en toda la fuerza. 3. Participar en el estudio y elaboración de la propuesta de resolución para la creación del comité de lecciones aprendidas dando cumplimiento a la directiva permanente 00202 de 2017. 4. Establecer los lineamientos para la capacitación y organización de objetos de contenido virtual en lecciones aprendidas a través de la plataforma blackboard, con el fin de facilitar la capacitación del personal que se encuentra vinculado al sistema. 5. Participar en la construcción de las publicaciones generadas en la dirección de lecciones aprendidas, contribuyendo en la búsqueda de una organización de aprendizaje e impactando positivamente en la fuerza. 6. Asesorar en la especialidad profesional. 7. Asistir a los eventos donde lo requiera el centro de doctrina del ejército nacional para el acompañamiento y seguimiento a las iniciativas, proyectos y actividades en desarrollo; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño. 8. Realizar capacitaciones en la ciudad de Bogotá de acuerdo a las necesidades de la DILEA. 9. Las demás funciones asignadas por el director de la dirección de lecciones aprendidas, de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño. 10. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del centro de doctrina del ejército y el director de la dirección DILEA o quien haga sus veces. 11. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el centro de doctrina del ejército. 12. Proveerse por sí mismo el material y medios necesarios para desarrollar las funciones del contrato, cumpliendo con las medidas de seguridad en el manejo de la información. 13. Por la clasificación de reserva de la información, alineación y consistencia que demanda la doctrina, el servicio debe ser prestado en las instalaciones del CEDOE 14. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el director del CEDOE y DILEA o quien haga sus veces.

CEDOE

	15. Mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato. Desde el área de conocimientos de la profesión y en el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal el contratista deberá.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL DE 2020
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Consulte en diferentes ámbitos de las Fuerza sobre algunas experiencias para vincularlas dentro de los contenidos temáticos de la capacitación virtual en lecciones aprendidas. 2. Realice un estudio sobre un conjunto de referencias bibliográficas sobre las cuales extraer situaciones para complementar el segundo módulo de la capacitación virtual en lecciones aprendidas. 3. Elabore los contenidos temáticos correspondientes al segundo módulo de la capacitación virtual en lecciones aprendidas. 4. Participe en una reunión con el departamento CEDE7 con el fin de alimentar los procesos y procedimientos de lecciones aprendidas. 5. Asesore al departamento CEDE7 sobre las principales acciones adelantadas por el Sistema de Lecciones Aprendidas durante el 2019, con el fin de que documentaran los avances respecto a la implementación de la política de gestión de conocimiento la cual hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Participe en la sustanciación del borrador de documento denominado “líneas estratégicas del Comandante del Ejército” conforme con las capacidades del Centro de Doctrina del Ejército. 7. Elabore propuesta conforme el análisis de los eventos relacionados con el uso de la fuerza en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

CEDOC

<table>
<tr><td></td><td>8. Presente ante el señor subdirector del CEDOE la estrategia elaborada por la Dirección de Lecciones Aprendidas para fomentar el desempeño individual y colectivo de los integrantes de la institución respecto al uso de la fuerza en el marco del DIDH.

9. Recopile algunas experiencias y buenas prácticas de diferentes organizaciones de la defensa, fuerzas armadas y ejércitos en el mundo sobre su participación en la pandemia generada por el Covid-19.

10. Participe en la elaboración del documento que el CEDOE dirigió CEDE11 donde se establecían algunas consideraciones doctrinales y conceptuales respecto a las observaciones que hizo ese departamento al Boletín ROE Y RUF elaborado por la Dirección de Lecciones Aprendidas.

11. Participe en las recomendaciones elaboradas sobre el requerimiento que hizo la Inspección General del Ejército al Comando de Educación y Doctrina sobre informe de patrullaje.

12. Elabore borrador de cartilla con las actividades, experiencias y buenas prácticas relacionadas con el COVID-19.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 46.200.000
Valor autorizado a pagar $ 4.200.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>268.800,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUDTOTAL</td><td>210.000,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>8,800,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de</td></tr>
</table>

CEDOC

	pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. A partir del mes de septiembre de 2018 el pago de los aportes se debe cancelar mes vencido, de acuerdo al Decreto 1273 de 2018. 3.Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 4.(Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ▭ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2020.



MY. OSCAR DARÍO SARMIENTO ARISTIZABAL
Director de la Dirección de Lecciones Aprendidas

CEDOC